



Municipio de Tonalá, Jalisco
Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA
DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. DGOPT-RP-018-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, así como cláusula DÉCIMA del contrato DGOPT-RP-018-2024, denominada RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 09:30 horas, del día 06 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas.

II. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Intervienen en representación del Municipio de Tonalá, Jalisco en lo sucesivo "El Municipio": el Arq. Mario Santiago Velázquez, el Arq. Rodrigo Adán Granados Ramos, y el C. Juan Daniel Torres Avelar, en su carácter como Director General de Obras Públicas, Director Técnico y Residente de Obra; respectivamente y por otra parte la empresa Proyección Integral Zure S.A. De C.V., como el contratista, el Arq. Edgardo Zúñiga Beristáin, en su carácter como representante legal y Superintendente de Construcción.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada, y cumplidos los requisitos que establece el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede con la formalización de la recepción física en forma Total de los trabajos de:

"Rehabilitación de puente Santa Rosalía en Av. Santa Rosalía entre Av. Patria Poniente y Av. Patria Oriente, colonia Infonavit La Soledad, Municipio de Tonalá, Jalisco."

IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe contractual del contrato original y sus convenios se detalla a continuación:

No de Contrato/Convenio	Importe con IVA
Contrato Original DGOPT-RP-018-2024	\$ 771,554.72
Conceptos que se dejaron de ejecutar del presupuesto original	\$0.00
Convenio Modificatorio (sumatoria de excedentes y/o extraordinarios)	\$0.00
Importe total contratado con IVA	\$ 771,554.72



Municipio de Tonalá, Jalisco
Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON.

No. Contrato	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
DGOPT-RP-001-2024	08 de abril de 2024	03 de mayo de 2024	08 de abril de 2024	03 de mayo de 2024	26

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

A continuación, se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

No. de Contrato	No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA
DGOPT-RP-018-2024	Anticipo	No aplica	\$ 385,777.36	No aplica	\$ 385,777.36
DGOPT-RP-018-2024	01 (uno) finiquito	08/04/2024 03/05/2024	\$ 771,554.72	\$ 385,777.36	\$ 385,777.36
Importe Total de Estimaciones			\$ 771,554.72	\$ 385,777.36	\$ 385,777.36

De la tabla anterior, las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No. de Contrato	No. de Estimación	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA
DGOPT-RP-018-2024	01 (uno) finiquito	\$ 771,554.72	\$ 385,777.36	\$ 385,777.36
Importe Total Pendiente de Pago de Estimaciones		\$ 771,554.72	\$ 385,777.36	\$ 385,777.36

VII. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN.

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "DEPENDENCIA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Anexo
01	Estimación 01	03 de mayo de 2024	01
02	Bitácora de Obra	03 de mayo de 2024	02

D



Municipio de Tonalá, Jalisco Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento referido, queda vigente la fianza No. **091101-00000** del día 03 de mayo de 2024, expedida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora S.A. de C.V., y conforme a la novación descrita en la misma sobre los alcances para garantizar la cantidad de la obra y cubrir las erogaciones que El Municipio tuviera que efectuar por defectos o vicios ocultos o cualquier irregularidad o anomalía que resulte de la obra, por el término de un año, conforme a lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE OBRA, del contrato DGOPT-RP-001-2024. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Municipio, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo manifieste por escrito y no hubiere presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos y descritos en el artículo 63 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, permanecen en la Dirección Administrativa de Obras Públicas y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:00 horas del día 06 de mayo de 2024, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por "El Municipio"

Arq. Mario Santiago Velázquez.
Director General de Obras Públicas.



Arq. Rodrigo Adán Granados Ramos
Director Técnico



Juan Daniel Torres Avelar
C. Juan Daniel Torres Avelar.
Residente de Obra

Por "El Contratista"

Arq. Edgardo Zúñiga Beristáin
Arq. Edgardo Zúñiga Beristáin.
Representante Legal y Superintendente de Construcción
Proyección Integral Zure S.A. De C.V.